

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año.....	4,50	pts.
Un semestre.....	2,25	"
Un trimestre.....	1,15	"
EL MAGISTERIO SORIANO y <i>El Avisador Numantino</i> , combinados, un año.....	7,50	"

El pago será adelantado.

DIRECTOR
DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración: Collado 54.



El señor

D. Vicente del Prado Labad

Redactor de «El Magisterio Soriano», «El Avisador Numantino» y «El Eco de Soria».

FALLECIÓ EN SORIA

á las cinco de la mañana, el día 23 del actual, á los 27 años de edad

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

D. H. P.

Su affligido padre Don Melitón del Prado; hermanos, abuela, tios, primos y demás parientes, y las redacciones de EL MAGISTERIO SORIANO, «El Avisador Numantino» y «El Eco de Soria»,

Participan á sus numerosos amigos y relacionados tan irreparable desgracia y les suplican se sirvan tener presente en sus oraciones el alma del finado, por cuyo singular favor les vivirán eternamente agradecidos.

Soria, 26 de abril de 1904.

VICENTE DEL PRADO

Le enterramos el domingo. Lo que queda, para convertirse en polvo, lo metimos en el hoyo, en el siniestro hoyo, en tanto que el cierzo, soplando aquella mañana con pulmones de gigante, parecía entonar una canción fúnebre. Arrojamus un puñado de tierra á los inertes despojos... y se nos antojaba, en aquella hora de angustia suprema, que con *aquello* que allí dejábamos para que aguardara, en la esfera serena de la Verdad, la hora de la Justicia manifiesta, dejábamos parte de nuestro sér.

Uno de nosotros, el más activo y trabajador, nos ha abandonado para siempre. Hay lazos que no son los de la sangre, que atan, sin embargo, con fuerza poderosa. No dejamos nosotros nada á la Casualidad, ni creemos que la Fatalidad impulsa con ímpetu forzoso. Fuimos al bloque, pequeño como formado por nosotros, pero íntimo, fraternal, empujados por la simpatía, esa misteriosa atracción de las almas; y cuatro caracteres diversos, cuatro distintas maneras de pensar, cuatro diferentes modos de ser, rindiendo culto á ideas que son eternas, como el Bien y la Justicia, dejando lo accidental que podrá separarnos, confraternizamos en lo esencial y absoluto. Y esta amistad espiritual que constituye, que ha constituido entre nosotros al menos una familia, no ha sido empañada por el vaho de ninguna baja concupiscencia, subsistiendo purísima hasta que la muerte ha venido á arrebatarnos *uno de los nuestros*.

Sí, enterramos el domingo, cuando el cierzo soplabá con pulmones de gigante, á Vicente del Prado; al cariñoso amigo, al querido compañero, al joven sencillito é ingénuo, que tantas veces alegrara nuestro espíritu con sus ocurrencias y que tantas otras, con un rasgo, con una palabra, disipaba la negra melancolía que engendra las impurezas de la vida. Le enterramos como se entierra algo que es nuestro, de nuestro sér, algo esencial, algo de alma, con lágrimas que el dolor asoma con su mano férrea.

Sin que el recuerdo pueda apartarse un momento de nosotros escribimos estas líneas no para trazar una silueta de Vicente, que no podemos hacer en estos instantes de amargura, sino diéramos rienda suelta al dolor, que consignado queda cuanto amábamos al malogrado compañero.

Por eso no queremos manifestar cuanto valía aquella clara inteligencia, aquel generoso corazón, aquella voluntad templada en la más fecunda de los progresos, la adversidad. Nuestros lectores han podido apreciar lo que Vicente del Prado era, admirando los singulares predominios de aquella pluma nerviosa, inquieta, batalladora, siempre defendiendo los intereses del Magisterio, siempre luchando por la dignidad de la clase, combatiendo todos los atropellos, todas las violencias, clamando con constancia heroica, porque el Maestro sea, para bien de la Patria, el primer Magistrado de la Nación.

Lo que fué, en estas columnas de EL MAGISTERIO SORIANO queda esparcido....

Y luego, en la intimidad del hogar, hijo respetuoso, hermano amante, sostén de los suyos, esperanzas de los suyos.... Todo queda, pospuesto en él, distracciones de la juventud, ímpetus de la carne, hermosuras seducciones de la edad, á esta generosa aspiración, que tuviesen los suyos lo necesario.

¡Pobre Vicente! Ya la muerte le había apriisionado entre sus garras de acero, ya la tumba siniestra le reclamaba, y él, tan enfermo de cuerpo, pero tan sano del alma, seguía bosquejando planes, empresas, revelando los grandes alientos de su espíritu. ¡Pobre Vicente! Bien mereciste el descanso.

¡Descansa, por lo tanto, en paz! Y si desde las esferas en que moras pueden verse las almas, con el dolor intensísimo de tu padre y hermanos, verás el de éstos que fueron hermanos tuyos por el afecto, y que hoy, ante tu tumba recién cerrada vienen, llorosos y enternecidos, á depositar la corona purísima de las lágrimas....

LA REDACCIÓN.

EMPRESA MUTUA ⁽¹⁾

IV

XIII. *Premios á los maestros.*—Nada más justo que premiar al maestro laborioso y meritorio. Por esa razón vemos con disgusto la infranqueable barrera que, especialmente á los de 625 pesetas les pone la ley, haciendo que envejeczan en esa categoría por no consentir su ascenso á escuelas de oposición sin otros ejercicios que los acreditados en una larga carrera práctica con relevantes resultados. Muchos de estos maestros no

(1) Véanse los números anteriores.

han podido concurrir á oposiciones por falta de medios metálicos, y, sin embargo, cada examen de sus discípulos ha sido un triunfo completo reconocido por las Juntas locales, Inspección, etcétera. ¿Por qué, pues, no se premia á estos celosos y acreditados maestros, facultándoles para que asciendan á escuelas de 825 pesetas, siempre que acrediten diez ó quince años de servicios con excelentes resultados prácticos? ¿Cómo mejor premiar los méritos en la enseñanza? Ya que otros quinquenios no tenemos, muy bien puede introducirse la innovación de premiar con un ascenso á la categoría inmediata superior por cada decena, docena ó quincena de años de práctica con méritos reconocidos.

XIV. *Substituciones.*—La ley que rige sobre el particular, da la puntilla despiadadamente al desgraciado maestro que se ve en la imprescindible necesidad de solicitar la substitución por enfermedad; pues en vez de socorrer, amparar y proteger al enfermo como tal, le arroja de la clase prohibiéndole el reintegro á ella cuando cure, si el padecimiento contraído tiene remedio. Fijemos la vista en las demás clases sociales y carreras profesionales, y veremos que á nadie sino á los maestros se les prohíbe reingresar, una vez recobrada la salud perdida. ¿Somos, acaso, seres de un orden inferior á los toreros, que en cuanto están repuestos de la cogida que les privó de algunas corridas, vuelven á ganar el pan en el circo de la plaza? Luego al maestro substituído que ha curado y se encuentra en aptitud para dedicarse al ejercicio de la enseñanza justo es se le otorgue tan razonable derecho.

XV. *Gabelas municipales.*—Las diferentes cargas del concejo á que el maestro está obligado á contribuir, son otros tantos campos de Agramante sembrados de disgustos para el mismo, descollando entre dichas cargas el malhadado impuesto de consumos, donde no cobrándose por arriendo ó administración, se exige mediante reparto arbitrario y caprichoso encubierto por los conciertos gremiales. Los síndicos ó repartidores, sin tener en cuenta el mísero sueldo del maestro, su posición categoría, etc., se ceban en este desdichado y lo trituran imponiéndole el máximun de cuota, so pretexto de que no paga más contribuciones, que no lo gana con la esteva ó la azada, y creyendo que el que no trabaja *brutalmente* puede comer más y mejor que los que atestan sus trojes de trigo, sus bodegas de vino, sus tinajas de aceite cosechado y sus despensas de carnes. Pueblos hay

en donde obligan á los maestros á la prestación personal en obras públicas, si bien culpamos en mucho á quienes obedecen al monterilla clausurando la escuela y no recurren al señor Gobernador. Preciso es, que el Gobierno fije un tanto por ciento proporcional al sueldo como máximun que puede imponérsele al maestro por cada concepto, y que como funcionario del Estado le dé la independencia necesaria, sacándole de la esfera olimpica de algunos reyezuelos lugareños.

XVI. *Certificado de aptitud.*—Si para obtener escuelas de 400 pesetas de las que subvencionaba el Estado era necesario título profesional, ahora que las menores tienen 500, es de creer continúe la exigencia y que, por lo tanto, esté llamado á desaparecer el certificado substituyendo con la aprobación del primer curso del grado elemental. En el ínterin, diremos que existen maestros de certificado muy ilustrados (conocemos á algunos que nos superan ventajosamente, aunque para ello muy poco precisan, y que saben más que algunos que se titularon cuando los cursillos de Gamazo) y competentes, que si no tienen aprobados los cursos Normal, mas será por padecer la *sinderitis* que por la carencia de conocimientos.

Pues bien: á estos compañeros que han desasnado muchos niños, que tienen buen número de años de ricos servicios prestados á prueba de bomba, debía concedérseles pasar á la categoría inmediata en toda la nación, siempre que llevaran 15 años de meritísima práctica profesional, y derecho á figurar en los escalafones provinciales después, como premio á su celo y laboriosidad. Sí; debemos pedir para todos premio y castigo, ó, remedando al Sr. Vicenti, que se nos *pague* que se nos *pegue*.

Hemos bosquejado á grandes rasgos las más importantes mejoras cuya necesidad siente al unísono el magisterio, y que por lo tanto, constituyen el incesante clamoreo de la clase.

No pudiendo sumar nuestro voto con los de compañeros de otras provincias por no estar asociados en ésta, casi se hace preciso que los maestros sorianos, *por dignidad y decoro*, llevemos nuestra piedra á la obra de la evolución social.

Con el fin de que no pueda decirse de nosotros que recibimos y disfrutamos beneficios que la clase asociada consigue con sus justas peticiones, sin contribuir en nada ni con fuerza de representación ni con dividendos para sufragar los gastos ocasionados; más claro: para que de los so-



rianos no se diga que somos más listos para comer que para escotar, no estaría mal que por una sola vez, diéramos una prueba de nuestro compañerismo, patentizando que también hemos procurado hacer algo en pro de la clase en general.

Al efecto: opinamos que debía enviarse á Madrid una comisión de cinco maestros—uno por cada partido judicial, y previo sufragio entre los compañeros del mismo—á fin de que en audiencias obtenidas del señor ministro de Instrucción, subsecretario, etc., entregaran personalmente las instancias que á cada centro correspondieran, en las que, como se desprende, pediría la clase soriana las recordadas mejoras y alguna más que involuntariamente hayamos omitido y sea considerada de oportunidad. Para la mayor eficacia en sus gestiones, dicha comisión buscaría el apoyo de nuestros representantes en Cortes, los que no se desdeñarían en solicitar las audiencias ni en acompañar á los maestros ante el Jefe del departamento, inclinando con su presencia y acaso hasta con sus súplicas el ánimo del ministro para el pronto y favorable despacho.

No solamente ofrecimientos, sino pruebas, tiene el magisterio soriano recibidas de los señores Martínez Asenjo, Vizconde de Eza, Seguí y Ayuso, así como de los Sres. Aceña y Muñoz, y en cuanto al Sr. Párres, de creer es se asociaría gustoso á sus colegas. Además, el señor Marqués del Vadillo tiene probada su protección á esta provincia; los Sres. Conde de Romanones, Vicenti y otros, su amor á la clase; pues visitando la comisión á dichos señores, acaso consiguiera aunar todas estas energías, y mediante ellas y la justicia que nos asiste ¿quién se aventura á dudar del triunfo total ó parcial? De suponer es que se logre poco con tal prueba, pero infinitamente menos hemos de conseguir si perseveramos en la apatía ó indiferencia, esperando á que el cielo nos envíe las mejoras como si fueran maná bendito.

(Continuará).

EFFECTOS DEL CACIQUISMO

Copiamos de un periódico:

«Desde Cerro (Lugo) nos escriben protestando del siguiente hecho:

En octubre del año 1902, el alcalde del pueblo citado trasladó la escuela de niños á una casa insalubre, y en la cual habían fallecido poco antes de enfermedades infecciosas tres niños.

El maestro protestó del acuerdo del Ayuntamiento, pero éste no hizo caso, y el maestro tuvo que cambiar de domicilio, quedando en suspenso las clases.

Se puso el hecho en conocimiento de la Junta provincial y del Rectorado. Un mes después visitó el vocal médico de la Junta municipal la escuela, ordenando fuese desinfectada, sin que se cumpliera esto.

A pesar de todo lo expuesto, el Alcalde impuso al maestro dos multas de 25 pesetas cada una, que se hicieron efectivas, protestando ante la superioridad.

Además de esto, el dueño de la finca pidió al maestro realizase obras por desperfectos causados, considerándole como arrendatario, no pudiéndole considerar como tal con arreglo á la ley.

Termina denunciando que el dueño de la finca es Juez municipal, individuo de la Junta local de primera enseñanza; es padre de una maestra que tiene abierta escuela privada; es tío del Alcalde, y por todas estas razones se ha obligado á pagar al maestro 50 pesetas de indemnización. Sentencia que fué confirmada por el Juez de primera instancia de Vivero á mediados de marzo.

Al maestro aludido se le adeudan la gratificación de adultos y material, y el completo de las retribuciones convenidas.

El maestro acudió al señor ministro de Instrucción pública, y espera aún que se resuelva el asunto en justicia.»

Y todavía hay quien duda que el Sr. Domínguez Pascual es amigo de los maestros y les hace justicia.

¡Incrédulos!

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Facultada nuestra Junta provincial de Instrucción pública y el señor Director del Instituto, que lo es de la Escuela Normal de Maestros, á su iniciativa queda la organización de dichas conferencias.

Las últimas celebradas fueron el año 1901 con numerosa concurrencia, y ahora se pregunta: ¿Por qué no se han celebrado todos los años? Se ignora el motivo. Lo que sí es cierto, que hoy podemos asistir por lo menos todos los Maestros del partido y que para mayor comodidad podían organizarse en las cabezas de los demás partidos judiciales.

¿A quién toca la iniciativa? Al señor Direc-

tor del Instituto y al señor Inspector de primera enseñanza.

¿A quién velar por su cumplimiento? A la Junta provincial de Instrucción pública.

Los Maestros debemos estar dispuestos á acudir á estos certámenes de nuestra instrucción, y quedamos obligados moralmente á hacerlo, desde el momento que no nos oprime la miseria como en otras ocasiones.

En los partidos judiciales hay maestros beneméritos, ilustrados, amantes del saber; ¿cómo se habían de negar á formar parte de las Juntas directivas de estas conferencias, si los nombrasen las autoridades provinciales?

Hay maestros jóvenes estudiosos que acudirían con gusto á estos palenques profesionales, y por último, Maestros que, deseosos de ensanchar su esfera intelectual, no dejarían de perder ocasión propicia en la época de vacaciones.

La Junta provincial, por su parte, podía sufragar los gastos, si los había, excitar y aun obligar á los maestros que sin causa dejaran de asistir á las conferencias.

Por su parte, los señores Director del Instituto é Inspector, proponer los temas y presidirlas, si autoridades superiores no se prestaban á ello. Aquí no se pide la opinión de nadie y sí el cumplimiento de nuestro deber y de nuestra obligación, lo mismo en los superiores que en los inferiores.

Hágase así, pues los maestros sorianos queremos saber, enseñar y vivir y que jamás se nos tache de egoistas, ni aun cosa parecida.

Ahora á estudiar, á enseñar, y para agosto próximo, á oír, á aprender, que siempre hace falta.

UN MAESTRO.

CONTRASENTIDO SUBSANABLE

Repetidas veces y con sobrado fundamento, he visto comentar por la prensa y personalidades prestigiosas, con las que, forzoso es convenir, en reconocer como uno de tantos absurdos por parte de la Administración central, sobre todo en materia de primera enseñanza, á que en general no se le presta atención é importancia que debiera, siendo causa y prueba palpable el fatal intrusismo que predomina en los llamados á resolver sobre asuntos pedagógicos por quienes los ignoran en absoluto; el referente al aumento proporcionado de sueldos hasta hacerlos compatibles con la dignificación y prestigio de que debieran estar re-

vestidos los actuales maestros con arreglo á su grandiosa misión adaptándola á las exigencias del modernismo, contrastando por otra parte la injustificada reducción de medios materiales para la enseñanza, con la ampliación y mayores gastos que requiere la implantación de materias prescritas por el Real decreto de 25 de octubre de 1901.

En la Asamblea Nacional de amigos de la enseñanza que se celebró el mes de diciembre de dicho año, de que hice reseña en esta revista, y á que tuve el honor de concurrir por mi iniciativa, representando á la Asociación del partido de Almazán sometí un proyecto en que contestaba los temas relativos á la sección primaria, inspirados por ilustres compañeros, que sería de aplicación provechosa, permitiéndome reseñar los referentes á escuelas y maestros en cuanto les creo de oportunidad y satisfacción para quienes motegen y censuren el injustificado aumento de asignaciones sin haber mostrado la debida caudal que podrá juzgarse sucesiva en relación á la de otros funcionarios.

Respecto al tema primero que trataba de los medios que debería adoptarse para que las escuelas pudieran ejercer atractivo é influencia eficaz decía que conceptuaba preciso mejorar las pésimas condiciones de muchas escuelas y maestros rurales especialmente, ya que suelen ser el único centro y medio instructivo con que se cuenta; se proveyesen al efecto de menaje adecuado y bibliotecas para poder ilustrarse el maestro y poder hacerlo á los demás, garantizando su dignidad é independencia con exención absoluta ó limitación de gravámenes arbitrarios por entenderles origen de frecuentes desavenencias.

En cuanto á los medios prácticos para poner en condiciones á los actuales maestros de ilustrarse respecto á las nuevas enseñanzas, sometí á la consideración como eficacísimo, las entrevistas ó conferencias frecuentes y obligatorias, para dilucidar temas propuestos anticipadamente por la superioridad, con lo que se estimularía y obligaría al estudio, premiando los trabajos dignos de ello, y dándoles publicidad en revistas oficiales, servirían de estudio al par que provechoso consejo para los demás.

En las revistas profesionales, se están reseñando á diario en combinación con un modo de pensar, los cursillos abreviados y conferencias por personal idóneo, pero como actos voluntarios, no hay para que reseñar su ineficacia, ante

la indiferencia (ya que otro calificativo se atribuya), con que suele mirarse con quienes más pudiéramos necesitar de ellas, lo cual trato á la consideración de compañeros más ilustrados y de las autoridades, en atención á los medios que podría emplear para subsanarlo.

INDALECIO PUERTAS.

Señores maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia.

Estimados comprofesores: Aun cuando nuestro digno jefe, el señor Inspector, por exceso de delicadeza, modestia y corrección, características en él, mandó publicar en los periódicos profesionales de la capital un sueldo rogando á los señores maestros desistieramos de llevar á cabo la idea por mí iniciada de dedicarle por suscripción un modesto objeto de arte por los grandes trabajos por él mismo realizados en nuestros atrasados escalafones, creo llegado el momento, sin que por ello entienda herir en lo más mínimo la susceptibilidad de tan probo funcionario, de llevar á la práctica mi pensamiento, puesto que tan felizmente están terminados aquellos, y al efecto, desde este día al período de vacaciones caniculares queda abierta la suscripción en la habilitación y pagadurías de la misma, sin limitación de cantidad alguna, sino que cada maestro puede contribuir con la cantidad que tenga por conveniente.

Quizá á algunos compañeros les llame la atención el que esta convocatoria aparezca firmada solo por mí y no por la comisión encargada de llevar á la práctica tal pensamiento; pero he de significarles que ésta, á pesar de los trabajos realizados no está constituida todavía, pero que lo quedará en el tiempo que tiene que trascurrir hasta que quede cerrada la indicada suscripción.

Puesto que tan buena acogida tuvo entre el profesorado soriano mi pobre pensamiento, excuso decir que el resultado será satisfactorio, contribuyendo todos y cada uno de ellos á medida de sus fuerzas, puesto que á todos interesa por igual; unos por figurar ya en dichos escalafones y otros porque han de ingresar después en ellos.

Mas, si como no espero, el señor Inspector, por su excesiva modestia insistiera en no aceptar el pequeño obsequio que se trata de dedicarle, aún creo nos queda otro medio de manifestarle nuestra gratitud, y éste podría consistir en dirigir respetuosa instancia á la muy ilustre Junta provincial para que por ésta fuera propuesto á la Superioridad para una recompensa; esto, dado caso que volviera á indicar que no acepta.

Con tal motivo tiene el gusto de saludar á todos y repetirse suyo affmo., s. s. y comprofesor,

MILLÁN BORQUE.

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, se sacan

á concurso de ascenso las escuelas y auxiliares de primera enseñanza, vacantes en este Distrito universitario, que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE GRANADA

De niñas.—Las elementales de Huescar y Castril, con 1.000 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE JAÉN

De niños.—Una auxiliaría superior en la escuela graduada en Jaén, con 1375; una escuela elemental en Castillo de Locubin, con 1.100; una auxiliaría en Jaén, con 1.100; una escuela elemental en Santisteban del Puerto, con 1.100.

De niñas.—Las elementales de Linares, con 1.650; Beas de Segura, Frailes, Quesada, Santisteban del Puerto, Cambil, Baños (dos), con 1.100.

De párvulos.—La de Andújar, con 1375, y una auxiliaría en Jaén y otra en Linares, con 1.100.

PROVINCIA DE ALMERÍA

De niños.—Una auxiliaría en la graduada, con 1650; la escuela elemental de Turra, con 1.100.

De niñas.—Las ídem de Vera y Alhama, con 1.100.

PROVINCIA DE MÁLAGA

De niños.—Antequera (superior), con 1.900; Idem (auxiliaría elemental), con 1.100; Ronda, (id., id.), con 1.100.

De niñas.—Málaga (id. graduada superior, con 1650; Idem, id., elemental), con 1.375; Algarrobo, Almegía y Monda, id., con 1.100.

De párvulos.—Ronda (auxiliaría), con 1.100.

Los aspirantes dirigirán las instancias, escritas de su puño y letra, á este Rectorado, en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la hoja de servicios debidamente certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en este concurso son las señaladas en el art. 3.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, que reformó el Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Granada, 30 de Marzo de 1904.—El Rector, Eduardo G. Solá.

(Gaceta del 12 de abril.)

* * *

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

De conformidad á lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de 14 de septiembre de 1902 se anuncian, para su provisión por concurso de ascenso, las escuelas públicas elementales de niños de Feguisse, Granadillo, Guía de Canaria, Güimar y Santa Brígida, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales, correspondientes todas á la provincia de Canarias.

A dicho concurso podrán concurrir cuantos maestros reúnan los requisitos establecidos en el art. 48 del expresado Reglamento, en el término de treinta días, con-

tados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla, 9 de abril de 1904. — El Vicerrector, doctor D. Ricardo de Checa.

(*Gaceta de Madrid* del 14 de Abril.)

* *

CONCURSO DE ASCENSO

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

PROVINCIA DE BURGOS

De niños.—Regencia de la normal de maestros superior (de la capital), con 1.900 pesetas.

PROVINCIA DE SANTANDER

Auxiliaria graduada superior (de la capital), con 1.650 pesetas.

Auxiliaria elemental (de ídem), con 1.375 pesetas.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Auxiliaria de la graduada superior de Bilbao, con 1.650 pesetas.

De párvulos.—Auxiliaria elemental de ídem, con 1.375 pesetas.

De niñas.—Ondárroa, elemental, con 1.100.

(*Gaceta*, 11 abril.)

* *

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PROVINCIA DE BARCELONA

De niños.—Auxiliaria elemental (de la capital), con 1.375 pesetas.

De párvulos.—Coleda, con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE GERONA

De niñas.—Elemental (de la capital), con 1.375 pesetas.

PROVINCIA DE TARRAGONA

De niños.—Tortosa.—Elemental, con 1.650 pesetas

Gaceta 11 abril.

Sección de noticias.

¡OJO!—Según leemos en nuestro estimado colega *El Magisterio Español*, se ha dictado un decreto por la presidencia del Consejo de Ministros, resolviendo un caso de competencia en el sentido de que en los abandonos de destino ha de entender la autoridad judicial y no la gubernativa.

El Director de la Normal Central, D. Agustín Sardá, ha informado ante la Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de Reclutamiento, pidiendo se agregue al mismo una base, por la cual se creen en todos los regimientos escuelas de instrucción primaria.

May bien hecho.

El ilustrado maestro de las Escuelas públicas de Madrid, nuestro estimado amigo y paisano, D. Ecequiel Solana, ha escrito en *El Magisterio Español* un artículo, notable y práctico, como todos los suyos, abogando por la «clase alterna ó escuela dividida» y haciendo resaltar sus ventajas.

La clase alterna ó dividida—dice—es igualmente practicable en las grandes poblaciones que en los pueblos pequeños, y consiste en hacer de los niños de la escuela dos secciones ó grupos, teniendo en cuenta la edad y conocimientos, y dar la clase por la mañana á los mayores y por la tarde á los pequeños.

CONCURSO DESIERTO.—La Superioridad ha dispuesto que se declare desierto el concurso de traslado, anunciado para proveer una auxiliaria de la escuela graduada de Logroño, por no reunir condiciones legales ninguno de los aspirantes.

RENUNCIA.—La ha hecho del cargo de presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas de 2.000 y más pesetas, D. José de Cárdenas, y ha sido nombrado en su lugar D. Fernando Santoyo y Ossorio.

Contestando á una consulta del rectorado de Valencia, se le ha manifestado que no hay inconveniente en cursar las instancias de los maestros que soliciten aumento de sueldo.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 8 del actual, se inserta un anuncio del rectorado de Zaragoza por el cual se hace constar que por omisión involuntaria dejó de anunciarse por concurso de ascenso la escuela de *párvulos* de La Almunia, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y demás emolumentos legales, lo cual se hace público para conocimiento de las maestras á quienes convenga aspirar á dicha vacante, que se considerará adicionada al anuncio publicado en la *Gaceta* del 30 de marzo último.

La Facultad de Ciencias de París está organizando una excursión científica escolar por España y los Pirineos.

Durante la expedición se darán conferencias y se harán investigaciones geológicas, además de herborizar y examinar cuidadosamente la flora.

La caravana de excursionistas recorrerá parte de Cataluña y Cerdeña.

En España podemos dar pocas veces estas noticias.

Para dar cumplimiento á lo preceptuado por el real decreto de 20 del actual, las matrículas libres y de examen de ingreso tendrán lugar durante la primera quincena del mes de Mayo próximo.

LA COMPANIA

MAQUINAS SINGER PARA COSER

FABRIL SINGER

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: en cajas, resaca, mates, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica Bobina Central,

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Todos los modelos á Pesetas 2,⁵⁰ semanales.

CONCESIONARIOS EN ESPAÑA:
ADCOCK Y COMPANIA.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE SORIA:
SORIA. COLLADO, 52

Librería de Sobrino de V. Tejero

OBRAS RECOMENDABLES DE VENTA EN LA MISMA

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

Don Anastasio González Gómez

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Contiene todos los pueblos de la provincia, líneas ferreas, carreteras, rios, montañas, etc., distinguiéndose por sus diversos colores los partidos judiciales.

Ejemplar en papel, 4 pesetas, en tela, 9 idem.

PROGRAMAS DE D. FÉLIX SARRABLO

	Ptas. Cts.
Historia Sagrada, cartoné.	0,35
Geometría.	0,20
Analogía y Sintáxis.	0,30
Prosodia y Ortografía.	0,20
Aritmética.	0,30
Agricultura.	0,20
Geografía.	0,20
Historia de España.	0,30

Descuento del 10 por 100 en los pedidos al contado.

Material completo de enseñanza y libros para escuelas á precios muy económicos. Se hacen descuentos según la importancia del pedido.—Ventas al contado.

SOBRINO DE V. TEJERO

Collado, 54.—Soria.

LA PERLA NUMANTINA

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS

por

D. Victoriano Sanz Valdecantos

Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.

Obrita escrita en verso con un espíritu altamente moral y religioso, es sin duda alguna muy útil para los niños.

Docena, 9 pesetas.—Ejemplar, 1.

OBRAS PROPIEDAD DE LA CASA

	Ptas. Cts.
Aritmética y sistema métrico-decimal, por D. Aniceto Pérez y Durán. Aprobado para servir de texto. Ocho ediciones. Docena.	7,50
Problemas de Aritmética, por el mismo. También aprobada de texto. Docena.	6,00
El auxiliar de la Gramática, por el mismo. Muy práctico y utilísimo para facilitar el estudio de esta asignatura. Docena.	0,75